

ma y de con...
que conf...

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

ATHA-DAH-ADL-005-021

Sesion de la Diputacion provincial
celebrada el dia 3 de Noviembre de 1885.

Sres.	En la Ciudad de Vitoria y Salon de de
Kavala	
Sanguadon	siones de esta Brema. Diputacion, reunidos
Quinoga	a la hora señalada de las tres de la tarde
Laguardia	
Heredia	de este dia tres de Noviembre de mil ocho
D. de Traya	cientos ochenta y cinco bajo la presidencia
D. de Larralde	cia del Sr. D. Jose Evarista de Kavala y Or-
Amara	
Tenecivil	tes de Velasco, los Sres. Diputados que al
Guinea	
Secretarios	mangen se esperan, con asistencia de no-
Viava	sotros los infrascritos Secretarios de le-
Trazarabal	ya y fue aprobada el acta de la sesion

[Faint handwritten flourish]

anterior.

Iguualmente se leyeron y merecieron la aprobacion de S. E. los informes emitidos por la comision de hacienda en los expedientes que á continuacion se espentan.

El primero en el promovido por D Bruno Fernandez de Palomares y hermanos, solicitando que se reconozcan a su favor dos centos contra esta Provincia que dicen les pertenece por herencia de su finada madre D^a Rosalia Ocharan. El informe dice así:

Excmo. Sor. = La Comision de hacienda, ha visto el expediente incoado por D. Bruno Fernandez de Palomares y hermanos, solicitando se reconozcan a su favor dos centos contra esta Provincia, que dicen les pertenece por herencia de su finada madre D^a Rosalia Ocharan. Ha leído el informe del Sr. Interventor general sobre la existencia de los espentados centos, con las trasmisiones y subdivisiones que

271
han tenido desde su fundacion. Asi tam-
bien se ha entrado del informe del Sr.
Secretario de esta Corporacion, que como
letrado ha emitido, acerca de la validez
o el derecho que los recurrentes alegan
a la posesion de los indicados censos;
y como en este ultimo informe se ma-
nifiesta que los documentos que presen-
tan para que se les reconozca la legal
transmision de propiedad, son algun tan-
to deficientes, la Comision opina que la
Diputacion no puede ni debe resolver es-
te asunto, sin que se subsanen antes las
faltas que se notan, completando las li-
gencias que resulten, para dejar a tal
ora en todo tiempo los intereses de la Pro-
vincia hasta que no queden dudas so-
bre la legalidad en el reconocimien-
to, y que por lo tanto debe pasar este
expediente a la Comision provincial pa-
ra que se amplie y se haga saber a
los interesados presenten los documentos
necesarios al esclarecimiento de su legi-
tima propiedad en los referidos censos. =

tal es el parecer de la Comision V. B. no obstante con sus superiores luces resolverá lo que estime justo = Cata Palacio de la Diputacion á 3 de Noviembre de 1885 = José María de Lavala = Heje Saugrador = J. Marcelino Diaz de Araya."

El segundo en una comunicacion del Sr. Director del Instituto de 2^a enseñanza de esta Provincia acompañando la instancia elevada por D^a Estanislada Gomez, viuda del Catedrático Sr. Loya y Lopez solicitando se le concedan dos mesadas de supervivencia, Dicho informe es como sigue.

Excmo. Sr. = Enterada la Comision de hacienda de la comunicacion del Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, acompañando la instancia elevada por D^a Estanislada Gomez, viuda de D. Marcelino Loya y Lopez, catedrático numerario de Agricultura que fué de dicho Instituto, por la que solicita se le concedan dos mesadas de supervivencia, como se ha hecho con otras que

272

se han encontrado en el mismo caso; este parecer se autorice al expresado Sr. Director, para que de los fondos del personal, sino se ha provisto la plata vacante, satisfaga a D^a Stanislada Gomez el importe de las dos mensualidades indicadas. Tal es el sentir de la Comision: V. E. no obstante con superior criterio resolverá lo que crea justo. = Casa Palacio de la Diputacion 3 de Diciembre de 1885 = Jose Maria de Navalas = Alejo Launador = Fe Euanelino Diaz de Araya.

El tercero en el incoado a instancia de D^a Josefa de Villan viuda de D. Ramon Lotero de Llano oficial mayor que fué de la Secretaria de esta Diputacion, en triplica de que, en atencion a la triste y desconsoladora situacion en que ha quedado su hijo de cuatro años de edad, se le conceda algun socorro o pension hasta que aquel cumpla la de 10 años. Dice así el informe.

Excmo. Sr. = La comision de hacienda se ha enterado de la instancia

cia que presenta D^a Josefa de Villar,
viuda de D. Ramon Sotero de Llano, ofi-
cial mayor que fue de la Secretaria
de esta Diputacion, en suplica de que,
en atencion a la triste y desconsolada
situacion que ha quedado con un hi-
jo de cuatro años de edad, se le con-
ceda algun socorro o pension, siquie-
ra no sea mas que hasta que su hi-
jo cumpla la edad de diez años. La Co-
mision ha visto el Reglamento que
rige en esta Provincia sobre jubila-
ciones, pensiones y viudedades para
empleados de la misma: y resultan-
do que el articulo 1^o cita que las viu-
das e hijos de los empleados que fa-
llaran en servicio de la Provincia,
tendran derecho a la pension siem-
pre que hayan estado contraido matrimo-
nio antes de la edad de sesenta
años; y resultando que la citada
pension correspondio a D^a Josefa
Romana de Llano, que la viene dis-
frutando desde el fallecimiento de

273

su Sr. Padre, la Comision es de sentir
que no hay kinnos hábiles para acce-
der a la solicitud de D.^a Josefa Villan,
pues de lo contrario resultaria que por
un causante se gozaban dos pensiones
distintas. = Tal es el parecer de la co-
mision: V. E. no obstante con superior
ilustracion resolvera lo que crea con-
veniente = Casa Palacio de la Diputacion
2 de Noviembre de 1885 = Trece de Nava-
la = Mej. Sangrador = El marcelino
Diaz de Araya.?

Tambien se dió cuenta y pa-
saron a las comisiones respectivas los
asuntos de nueva entrada.

Con lo que se dió por terminada esta se-
sion de cuyo resultado se estiene la present
acta que firma S. E. con nosotros los infrascris-
tos Secretarios de que certificamos.

Jose M. de Laval

J. de Gararaba

D. Ad. Diaz

Modono Ramirez
Hans